



Veintisiete de julio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1840
RADICADO N° 2011-00372-00**

1. Se incorpora al expediente digital, en el archivo Nro. 12 renuncia al poder presentada por el abogado ALONSO DE J CORREA MUÑOZ, quien actúa como apoderado de la cesionaria AECSA S.A., así las cosas, el togado memorialista envió con copia al correo notificacionesjudiciales@aecsa.co la presente renuncia, y aporta el certificado de existencia de la persona jurídica AECSA.

De: NOTIFICACIONES CGV CONSULTORES <NOTIFICACIONES@CGVCONSULTORES.com>

Enviado: miércoles, 26 de julio de 2023 14:23

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@aecsa.co <notificacionesjudiciales@aecsa.co>

Asunto: 05360310300120110037200 COMERCIALIZADORA LA ROMANA S.A. Y OTRO

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA AMERICAS NO. 46 41

MUNICIPIC : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificacionesjudiciales@aecsa.co

2. En este orden de ideas, se acepta la renuncia presentada por el abogado ALONSO DE J. CORREA MUÑOZ para representar a la cesionaria AECSA.
3. Se requiere a la cesionaria AECSA para que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 29** fijado en la página web de la Rama Judicial el **02 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc7c5f26f53d27ef0ca1944be88f6db3137d8e9ab4e6a226814eea54055e44c4**

Documento generado en 01/08/2023 01:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>